



Sesión Pública Extraordinaria Número 13

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes, bienvenidos a esta sesión Pública Extraordinaria numero 13 trece a celebrarse el día de hoy 16 dieciséis de junio del 2025 dos mil veinticinco. Y con la finalidad de desahogar la presente sesión pido a nuestro Secretario General su intervención para que pase lista de asistencia y para tal efecto, cedo la palabra al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona.-----

PRIMER PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta y siguiendo su indicación, también anteponiendo un saludo a las Regidoras y Regidores, procedo a hacer el pase de lista. **Presidenta Municipal Claudia Gil Montes, Presente. Síndica Municipal Norma Licea Alatorre, presente. Regidor Propietario Ery Constantino Sánchez Reyes, Presente. Regidor Propietario Ricardo González Gil, Presente. Regidor Propietario Elva Cristina Vargas Martínez, Presente. Regidor Propietario Osvaldo Romero Chávez, Presente. Regidor Propietario Claudia Azucena Hernández López, Presente. Regidor Propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Presente. Regidor Propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras, Inasistencia justificada. Regidor Propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos, Presente. Regidor Propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián, Presente.** **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Hace unos minutos recibí un mensaje, por paquetería Whastapp, de la Regidora Martha Alejandra Sánchez Contreras, le mostré a la Presidenta un justificante por un tema médico que indica la Regidora y lo cual solicita ella que le sea justificada su inasistencia a esta sesión con dicho documento, lo cual pongo a consideración de este pleno y para votarlo de una vez, les pido por favor que quienes estén a favor de aceptar esta justificación, levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, entonces aprobamos la justificación de la Regidora.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	INASISTENCIA JUSTIFICADA		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidoras, Regidores, le informo Presidenta que existe la justificación para la Regidora Martha, contándose presentes 10 de los 11 Regidores que integran este pleno, por lo cual existe quórum legal para desahogar la presente Sesión de Ayuntamiento. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muy bien, en virtud del Informe del Secretario General y existiendo quórum legal, se declara formal y legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número 13 Trece de Ayuntamiento correspondiente al día de hoy 16 dieciséis de Junio y válidos los acuerdos que en ella se tomen, en ese sentido con las Facultades que me son otorgadas por la ley del Gobierno y la administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus



Municipios en sus artículos 47 Fracción I, y II, y 48 Fracción I, y el Propio Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, Instruyo al Secretario General, para que de lectura al orden del día y el cual cedo el uso de la voz al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona.

SEGUNDO PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora Presidenta, atendiendo su indicación, entonces le damos lectura al orden del día que fue propuesto y que fue enviado por medios electrónicos a sus correos oficiales y el cual es el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que autoriza obras publicas derivado de recursos federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) para el ejercicio fiscal 2025. Motiva la L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.
4. Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que propone aprobar se suscriba convenio de colaboración para la ejecución de programas, que celebran por una parte el Instituto Jalisciense de la vivienda y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, motiva la L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.
5. Dictamen que modifica la iniciativa de acuerdo económico, que propone la abrogación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud; siendo fusionado, homologado y complementado en base a lo dispuesto por la Secretaría de salud, para la creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Motiva la L.R.I. Elva Cristina Vargas Martínez, Profesora Claudia Azucena Hernández López, Licenciada Martha Alejandra Sánchez Contreras, Ingeniero Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes y la Doctora Norma Licea Alatorre, con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Previsión Social en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y puntos Constitucionales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.
6. Iniciativa con carácter de dictamen para la firma de Convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para Acceder al Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025. Motiva el Regidor Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes, con el Carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.
7. Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que propone aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración del Municipio de Tuxpan Jalisco, con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI), con el objeto de fortalecer la infraestructura de la red Jalisco en el municipio de Tuxpan Jalisco, por un periodo de quince (15) años, conforme a los lineamientos establecidos por dicha agencia. Motiva la Sindica Municipal Doctora Norma Licea Alatorre.
8. Clausura.



Poniendo entonces a consideración de las y los integrantes de este pleno Ayuntamiento el orden del día que les fue enviado previamente para lo cual, si quiere hacer uso de la voz la Regidora Nayeli, adelante Regidora. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Si ya nada más quiero hacer una pequeña observación Presidenta, nada más que usted es la que convoca la sesión extraordinaria, parece que ya es una costumbre seguir violando los procesos de las sesiones, eh la ley es muy clara cuando se convocan los tipos de sesiones extraordinarias, voy a darle lectura, perdón, al artículo 17 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco que la letra dice: Son sesiones extraordinarias todas las que se realizan para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención a los servicios públicos, indispensables para la población y aquellos que se efectúan para designar al presidente municipal interino o sustituto, como lo podemos ver, no viene ninguno de esos temas. Y también definitivamente hablar del punto número cinco, del dictamen que se trata de la creación del Reglamento, no es un tema que tendría que venir dentro de la sesión, eh nada más más es como comentario también que chequemos eso, sin embargo como el dictamen de esta Cristina, que es el número 5, se podría haber metido claramente en una sesión ordinaria que ya nos avisó también el Licenciado Pedro que los próximos días iba a haber, nada más es eso, muchas gracias. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Nadie, okey entonces someter a consideración de este Pleno el orden del día que le hemos dado lectura, para lo cual les pido que quien tenga bien por aprobarlo, levante la mano en señal de aprobación. Okey **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Le informo Presidenta, entonces que podemos proseguir con el orden del día que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X			
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X			
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X			
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X			
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X			
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X			
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X			
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X			
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR		INASISTENCIA JUSTIFICADA		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X			
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X			

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy bien, con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de la presente sesión y en virtud de las facultades que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito e instruyo al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, Secretario General, para que afecte dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 63 primer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios haga el uso de la voz para el desahogo del orden del día ya que fue propuesta y aprobada. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta entonces atendiendo su indicación hago de conocimiento de usted y de este Pleno, que el punto número uno y el punto número dos han sido agotados por lo que damos paso al punto número tres. -----



TERCER PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que autoriza obras publicas derivado de recursos federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) para el ejercicio fiscal 2025. Motiva L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Y antes de cederle la voz Presidenta, en uso pues de voz técnica, nada más ahora sí comentarle la Regidora, que en el caso por ejemplo, de esta iniciativa pues trata de una cuestión del agua entonces creo que desde el 115 constitucional está marcado como un servicio público y así pudieran derivarse los demás, el tema de salud pues también es un servicio público, pero como usted lo comentó, meramente pues es este comentario. Y ahora sí paso a cederle el uso de la voz Ciudadana Presidenta, para el desahogo de este tercer punto.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: *Muy bien, muchas gracias Licenciado. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente. Quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal. Me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA OBRAS PUBLICAS DERIVADO DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, con base a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, puntualizando además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así mismo tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. II.- El 25 de enero del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social. En los que señala que el fondo de dicho programa se encuentra integrado por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; el direccionamiento de los recursos del Fondo se realizará conforme a dichos Lineamientos. Así mismo, los mencionados lineamientos establecen que los recursos del FAIS se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. III.- Es importante realizar una comparativa entre la contratación de una obra ejecutada por medio de administración directa y otra por contrato ejecutada por contratista externo en el caso de una licitación, con la segunda de estas se debe de considerar el porcentaje de utilidad del contratista dentro del techo presupuestal para su ejecución, el cual en promedio oscila entre el 60 % del costo que viene representado el presupuesto de una licitación obteniendo en ahorro del 40% en cada obra, por lo cual es relevante la ejecución por administración directa con el objetivo de mejorar y proteger la infraestructura básica para que más familias Tuxpanenses se vean beneficiados con las aportaciones al gobierno municipal para transformar a nuestro municipio en un lugar más próspero. IV.- Por lo que después de presentar los documentos*



ante la Secretaría de Bienestar, por medio de la Plataforma denominada "Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", logramos ser beneficiados con un monto total del \$14'116,163.00 (catorce millones ciento dieciséis mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual quedará distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	TIEMPO ELABORACIÓN
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO CILÍNDRICO VERTICAL EN ACERO GALVANIZADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CAPACIDAD DEE 300 M3. DISEÑADO PARA ZONAS URBANAS EN TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA.	\$3'985,365.64	5 Meses
MANTENIMIENTO Y REPERFORACIÓN EXPLORATORIA DE 12 1/4" DE DIAMETRO A 200 M. DE PROFUNDIDAD Y AMPLIACIONES CORRESPONDIENTES PARA COLOCACIÓN DE ADEME DE 12" Y CONTRA ADEME DE 20". EN POZO #9 EN TUXPAN, JALISCO. 19.5560460, -103.3684694.	\$10'130,797.36	5 Meses
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$14' 116,163.00	

V.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las citadas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, recursos que estarán sujetas a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 88, fracción I y 93 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO**: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **CLAUDIA GIL MONTES, DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, LICENCIADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA, LICENCIADA. ERIKA SOLEDAD MONTAÑO RODRÍGUEZ**, en su calidades de Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría Bienestar y/o con las dependencias de los diversos niveles que gobierno facultadas para el manejo u operación del FAIS, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del 2025 con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2025**, y serán aplicados desde la partida 613. Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. **SEGUNDO**.- Se aprueban las obras siguientes, con los techos presupuestales siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO CILÍNDRICO VERTICAL EN ACERO GALVANIZADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CAPACIDAD DEE 300 M3. DISEÑADO PARA ZONAS URBANAS EN TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA.	\$3'985,365.64
MANTENIMIENTO Y REPERFORACIÓN EXPLORATORIA DE 12 1/4" DE DIAMETRO A 200 M. DE PROFUNDIDAD Y AMPLIACIONES CORRESPONDIENTES PARA COLOCACIÓN DE ADEME DE 12" Y CONTRA ADEME DE 20". EN POZO #9 EN TUXPAN, JALISCO. COORDENADAS 19.5560460, -103.3684694.	\$10'130,797.36
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$14' 116,163.00

Con un monto total \$14' 116,163.00 (catorce millones ciento dieciséis mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) todo esto de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2025. **TERCERO**.- Se autoriza e instruye al



Encargado de la Hacienda Municipal, para realizar todas las acciones administrativas para la recepción del recurso, así como realizar la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2025**, una vez autorizados los contratos de obra por este ayuntamiento.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda Pública, en relación con el artículo 5°, párrafo tercero y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$14' 116,163.00 (catorce millones ciento dieciséis mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) inversión de las obras referidas en el punto de acuerdo segundo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas. **QUINTO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas Infraestructura Social de este Gobierno Municipal, para que integre los expedientes unitarios de Obra Pública, lleven a cabo los procedimientos de administración directa de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, esto a partir de que se le informe la existencia de la suficiencia presupuestal real, para llevar a cabo la ejecución de las obras.

SEXTO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. Atentamente Tuxpan, Jalisco, 13 de Junio Del 2025. "Año de la Mujer Indígena" y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. Muy bien, por ahí hace unos días publiqué un video donde dimos la noticia que a través del recurso federal que llega al municipio, lo vamos a invertir en la perforación de un pozo nuevo que va a sustituir el pozo número 9 en ese mismo lugar. ¿Y por qué decidimos hacerlo ahí? Bueno, según el diagnóstico que nosotros hacemos o los estudios que se han realizado desde el trienio pasado, pues el tema del agua es un tema muy complicado que necesitamos obviamente muchísimos millones para poder cambiar todas las redes de distribución, todas las líneas de conducción. Sabemos perfectamente que no lo podemos hacer de la noche a la mañana, pero si iniciar con este pozo, que este pozo abastece a las colonias, sin mal no recuerdo cerca de 13 colonias, incluyendo Camichines, Los Pilastrones, la Colonia San Isidro, Real Centenario, también está la UCP, está la colonia 21 de marzo, la colonia azteca y por mencionar alguna, la Manuel M. Diéguez, que ha tenido constantes problemas, ¿por qué? Porque siempre lo comuniqué que de repente pues Tuxpan ya creció, incluso hay colonias que quedaron mucho más altas, y requieren tanques elevados, no superficiales sino altos. ¿Y por qué nos enfocamos en el pozo número 9? Porque, pues como abastece aún un gran número de colonias, ya ese pozo, cuando se adquirió la concesión, más o menos daba alrededor de más de 35 litros por segundo, ahorita en la actualidad solamente se está otorgando 12 litros por segundo, lo cual representa una disminución significativa de más del 66%. Es por eso que decidimos enfocarnos al pozo número 9 y de repente a veces más que ver pues ahora sí que calles bonitas nos vamos a enfocar a este tema que nos preocupa, pero sobre todo nos debe de ocupar en cómo poder pues ahora sí que ayudar a que esas familias les llegue con mucho más presión el agua. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Bueno de acuerdo a todo este estudio que estamos haciendo, actualmente el pozo estará alrededor de 118, 130 metros de profundidad, lo cual no es el adecuado, inclusive aquí en la misma iniciativa lo estamos informando, mínimo tiene que estar a 200 metros de profundidad, pues con, sobre todo, ¿por qué? Porque ahorita todo el equipo que se está utilizando para tanto el motor como la bomba, pues han tenido un desgaste muy significativo por eso cada rato los pozos, los motores están



dañando porque no tienen la profundidad adecuada y sobre todo que están trabajando las 24 horas del día, los siete días de la semana. Así que con esta perforación de este pozo, uno es que por lo menos pues adquiramos los 30 litros por segundo, esa es una, el que este a 200 metros de profundidad, hacerle un ademe, también que es la parte muy importante que sea de acero, que esté el diámetro de la perforación que sea 10 pulgadas, que es lo recomendable, que tengan todas las pruebas necesarias que esté en una ubicación adecuada, también estamos viendo ese tema, porque también en esta misma semana vamos a hacer el estudio geofísico para ver dónde se tiene que Re perforar este pozo y no solamente pues el ver la perforación, yo creo que parte importante, si tenemos el pozo, pero también tenemos que ver que el tanque de almacenamiento tiene que ser muy importante ¿Por qué? Porque los tanques de almacenamiento funcionan como un pulmón hidráulico, que ya no podemos tener todas las bombas y los motores trabajando las 24 horas del día, estos tanques de almacenamiento, pues de alguna manera nos van a ayudar a regularizar y a estabilizar lo que viene siendo el caudal entregado hacia la red y que por lo menos también tengamos una reserva para horas pico o emergencias, igual los ciclos de este trabajo, de estos motores, pues no pueden ser las 24 horas del día, sino que tienen que ser a través de ciclos programados, incluso yo platique, platicábamos con los especialistas que trabajaran 12 horas y 12 horas de descanso para que en su momento entrara el tanque de almacenamiento que va a ser un tanque de 300,000 m³, entonces bueno es todo un trabajo muy muy completo, si 300,000 m³ no es un tanque superficial, va a ser elevado y sobre todo, la gente de la Colonia 21, ellos saben perfectamente que su agua no llega con mucha presión, precisamente porque nos hace falta cuidar muchísimo esa parte, incluso aquí me la podría pasar informarles de los mejoramientos que vamos a tener, sin embargo son muchísimos, la verdad ahorita a cada rato con los apagones nos hablan y nos dicen, ya se quemó la bomba de tal pozo, se quemó la bomba y se quemó el motor, entonces, ¿qué es lo que queremos hacer? Bueno también queremos modernizarnos porque no solamente es como que hacer la perforación, hacer el tanque elevado, sino también es adaptarles un sistema eléctrico y de control para protección sobre descargas. Entonces la verdad que este trabajo que lo venimos realizando desde el trienio pasado no son improvisaciones, tenemos que hacerlo a través de una plataforma, estar cargando todo este plan porque ya no lo comenté ahora sí que la Doctora Claudia Sheinbaum, no podemos trabajar en los municipios con improvisaciones, sino todo esto está cargado hacia una plataforma que es la matriz que maneja el país y por eso precisamente creí conveniente el día de hoy, por medio de una extraordinaria, porque así ya como lo mencionó el Licenciado, el 115 los servicios son importantes, esto es un tema que no podemos postergar. El tema del agua se tiene que hacer de una manera urgente, por eso, si ustedes también saben que se les mandó también a sus correos la información del tanque y de hecho en la misma iniciativa lo plasmamos que es de acero, está cambiando constantemente el acero, ahorita no nos podemos esperar, tenemos que hacer la compra y sobre todo y lo más importante, que lo vamos a hacer nosotros como administración, sobre todo porque siempre lo he dicho que con poquito hacemos más, a lo mejor ahorita es una primera etapa del tanque, pero con estas finanzas sanas, lo puedo decir, pero gritando ahora sí muy alto y fuerte, tenemos finanzas sanas que a finales de este año esperemos y no esperemos, ya va a estar la perforación del pozo y también la



conclusión del tanque elevado. No podemos esperar más, eh si a lo mejor pudiera decir que en CONAGUA también su servidora ha presentado proyectos tanto de PRODDER, PROSANER y PROAGUA y en su momento también ya los van a ver materializados aquí en el municipio, porque también están muy bien presentados estos planes maestros y pues bueno agradecerles a ustedes por todo el apoyo y así como le dije a la gente pronto vamos a ir a dar el banderazo para iniciar los trabajos que tanto hace falta. Yo creo que ese pozo eh no sé, tiene años funcionando ahí, nunca se le ha dado el mantenimiento necesario y sobre todo por esos litros que da por segundo, que son 12, yo creo que es urgente que empecemos a realizar todos estos trabajos, y pues creo también que se les mando a sus correos toda la información para este, para que lo puedan consultar y pues decirle a la ciudadanía que es uno de los compromisos y lo vamos a ver muy pronto dando el banderazo para la perforación, incluso también ya me acerqué con la persona dueña del lugar, vamos a tener una reunión con él porque si bien es cierto es de un particular pero está en la mejor disposición de apoyar sobre todo porque es para beneficio de la ciudadanía, entonces no solamente iniciamos con este proyecto, pero vienen mucho más en el tema del agua. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta, está a su consideración Regidoras y Regidores, la presente iniciativa por si alguien desea hacer uso de la voz. Adelante Ingeniero. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Buenas tardes compañeros, saludar a todos los y las Tuxpanense que nos ven a través de la página del municipio. Presidenta yo estoy de acuerdo con esta iniciativa por el tema tan importante que es el agua, solamente que esta iniciativa tiene que salir por concurso simplificado, sumario o licitación pública nacional de conformidad con las dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, su reglamentos, su lineamientos y políticas. Presidenta, me gustaría saber dos preguntas. ¿Cuál es el monto que puede optar la Administración Directa? y ¿cuándo licitación pública? **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, Ingeniero, por ahí también, no sé si leyó bien la iniciativa, que también hay el artículo que me ampara de obra pública, donde también se puede hacer por administración directa, incluso ya lo mencionamos, todas las obras del trienio pasado, a través de este apoyo del Gobierno Federal, porque hay que decirlo fuerte y claro, ese apoyo del Gobierno Federal se hicieron por administración directa, no se hicieron a través de licitación. ¿Y por qué se lo mencioné hace unos momentos? Porque se va ahora sí que te ahorras más del 40% en una obra, entonces vuelvo a decirlo nosotros, claro va a ser muchísimo trabajo para el municipio, pero creo que ya lo demostramos que sí se puede y es precisamente algo muy importante que el recurso se quede con gente que trabaja aquí en el municipio, así como lo hemos venido manejando en el trienio pasado, queremos que aquí también se generen puentes de empleo porque también vamos a hacer la contratación de gente de aquí del municipio y sobre todo hay gente capaz también para realizar estos trabajos, entonces es precisamente por eso lo mandamos a administración directa, para que con poquito hagamos más y que el recurso también se quede aquí en el municipio, es cuánto. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Por alusiones personales Secretario, yo le comentaba son dos preguntas ¿Cuál es el monto que se puede dar por administración directa y cuál es por licitación pública? Aquí está muy claro que el desconocimiento de los ediles, no sé si alguien conoce este tema, desde



este momento quiero expresar que mi voto siempre será a favor, lo hemos dicho siempre a favor, del beneficio de los Tuxpanenses, sin embargo, en esta ocasión me voy a abstener, a menos que se turnen comisiones y se realice el procedimiento de concurso o licitación como lo marca la Ley, que se invita a todos los Regidores para que en su conjunto establecer las bases de la modalidad de la obra del Pozo número 9, en el artículo 31 lo dice muy claro Presidenta. Es cuánto.

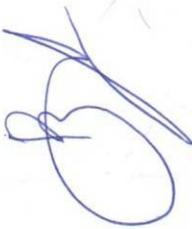
ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Ingeniero Luis. ¿Alguien más? Adelante Regidora Nayeli.

REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN: Yo en relación a lo que dice mi compañero Luis, creo que siempre le hemos, yo por lo menos lo he dicho desde las primeras sesiones, que uno no está en contra de lo que va a favor del municipio y si bien es cierto es un servicio público y que es indispensable, pero también es indispensable que no se violen los procedimientos de la Ley, que se sigan tal cual porque volvemos a caer, que la administración sí se puede decir que hay finanzas sanas, sí, pero los procedimientos estamos mal. Voy a asentar el artículo 43 apoyando un poquito a lo que dice Luis, procedimientos de contratación y modalidades, atendiendo a los criterios de la presente Ley se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señala: Fracción I.-Licitación pública. Fracción II.-Concurso simplificado sumario y fracción III.- Adjudicación directa. 2 -La modalidad de contratación de obra pública deberá determinarse con base a lo siguiente: Fracción I.- La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas, es decir hay que multiplicar la unidad de medida de actualización que son \$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N) por 20 que da un total de \$2'262,800.00 (Dos millones doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N) para poder hacer adjudicación directa. II.- La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, es decir multiplicar es decir, multiplicar la unidad de medida y actualización que es \$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N) por 100000 veces que da un total de \$11'314,000.00 (once millones trescientos catorce mil pesos 00/100 M.N) y III.- La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá contratarse por licitación pública. Esto pues lo pueden checar en la Ley porque viene en la Ley y yo siempre lo he dicho, vamos a apoyar todo lo bueno y si es una obra buena y entiendo el buen punto de a dónde va dirigido, pero que si no deberíamos de saltarnos o dejar atrás los procedimientos que se deben de seguir y el hecho de que se deba de seguir por licitación pública, eso tampoco quiere decir que no queramos que personas del municipio se queden con la obra, porque incluso también podrían participar, es por eso que yo siempre he dicho, voy a apoyar y yo no estoy en contra, cabe aclarar, no estoy en contra, me voy a, si no se van las comisiones yo me voy a abstener ¿Por qué? Porque no se están siguiendo los procedimientos, tal cual como viene o como se deben de realizar, es cuánto.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidora Nayeli. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante, Licenciada Angélica.

REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS: Buenas tardes compañeros ediles, yo creo que estamos ahorita en un punto de debate





muy importante para las nuevas obras que se vienen a través del FAIS, como lo hemos dicho y lo hemos reiterado estamos a favor y siempre estaremos a favor de las cosas buenas. Pero sí tenemos que señalar y ser muy puntuales sobre todo en los procedimientos, volvemos a que tenemos que acatar las Leyes y los Reglamentos que nos rigen, así como lo ha manifestado mis compañeros ediles. Es por eso que yo también quiero hacer mi intervención manifestando en base a las Leyes y quiero mencionar también los artículos porque tendría que hacer esta obra por licitación pública y además comentarle que en nuestra región tenemos grandes empresas paileras que pueden participar y que tendríamos la forma también de estar apoyando la economía de nuestro municipio y dándole la oportunidad a que se active también el sector empresarial porque realmente contamos con muy buenas personas en ese sentido. La otra obra como lo comentan creo que se requiere personal especializado, y maquinaria especializada para las re perforaciones. Entonces, ¿cómo lo podríamos hacer de administración directa si no contamos con ese equipamiento? Definitivamente se tendrá que subcontratar a otra persona, entonces ¿cuál vendría siendo el beneficio? Yo creo que la legalidad es que se haga a través de licitación pública y ponerlo a que se turne a comisiones para que el voto sea favorable, de lo contrario me uno a la abstención porque tenemos que seguir las leyes y los reglamentos. En este sentido me voy a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, que en el artículo primero nos dice - Que es de interés y tiene por objeto regular los procedimientos de contratación de las adquisiciones de bienes, arrendamientos, contratación de servicios que realice el Poder Ejecutivo del Estado, de sus delegaciones centralizadas paraestales y aquí nos refiere al municipio. En el artículo cuarto es la contratación de servicios ¿Por qué? Porque ocupamos a personal capacitado esta área, en el capítulo segundo nos habla de las licitaciones públicas, en el artículo 47 nos refiere cuáles son las excepciones, sólo en casos previstos por la Ley los sujetos están obligados para realizar adjudicaciones en forma directa, entonces aquí nos está revelando que solamente son excepcionales cuando podemos ejercer esa forma de adjudicación, porque nos refiere también el artículo 73 que son las excepciones de la licitación pública, y esta se refiere únicamente a las adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicio por adjudicación directa podrá ejecutarse cuando: uno.- Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien que en el mercado solo exista un posible ofertante o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgadas por autoridad competente en México, así como aquellos con derecho protegido de propiedad intelectual previsto justificación por parte de quien lo solicite, en esta fracción nos refiere a que no caemos en esa circunstancia. La dos se trata de adquisiciones de bienes perecederos, tampoco es el caso. El tres .nos habla que sean con fines de seguridad pública, que tampoco es el caso. El cuatro, derivado de un caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en tiempo requerido para atender la eventualidad que se trate en casos de urgencia, motivados por accidentes, eventos meteorológicos o contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, el cual tampoco es el caso. El quinto, se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en



contratación favorable respecto a los precios de mercado, en razón a encontrarse el estado de liquidación o disolución o bien bajo intervención jurídica, que tampoco es el caso. Y si nos referimos ampliando más esto al Reglamento de adquisiciones de nuestro municipio, pues también nos manda a que se tiene que ejercer una licitación pública y también por mencionarlo, aquí lo podemos establecer, que en el artículo 25 dice que se tiene que tomar un expediente de lo analizado, cosa que no sé si la comisión de obras también lo tenga, en el artículo tercero, que habla de los procedimientos legales que debemos de acatar, nos dice: artículo 26, el proceso de adjudicación de bienes, insumos, servicios y arrendamientos iniciará con la solicitud de la dependencia presentada ante la Oficialía de Partes y concluye con el pago correspondiente.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Regidora, perdón que la interrumpa pero está ya a treinta segundos de agotar su tiempo. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Bueno, entonces me refiero también, nomás voy a mencionar ese artículo, que también en el 29 nos habla de la licitación pública, cuáles son los requisitos que debe de contener y la forma que dice en el capítulo tercero de la información de adquisiciones, que se debe de incorporar dentro de cinco días hábiles la información de las convocatorias, para que las personas se enteren y puedan acudir a presentar y que se haga todo el procedimiento legal conforme a las leyes y sus reglamentos, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Angélica. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Ingeniero Luis. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Yo por último, comentarles que estamos de acuerdo que se haga la obra Presidenta, estamos de acuerdo porque el tema del agua es muy complicado y más que veo las quejas casi en la mayoría de la población de este tema tan importante. Aquí el detalle no más es cómo lo marca la Ley, es lo único que sería bueno que se fuera a licitación o a concurso. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ingeniero Luis. Adelante Regidora Elba, adelante. **REGIDORA ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ:** Sí, aparte de este, rollo, procedimiento que se dice, yo la verdad reconozco y aplaudo mucho la iniciativa de la Presidenta, porque sí es una necesidad que apremia mucho. Y la verdad me da mucho gusto Presidenta, el conocimiento real que tienes tú en todo este proceso a través de tanto estudio que has solicitado, cómo te adentras en todo el proceso y lo estás haciendo con conocimiento de causa, me alegra mucho, sabemos de tu honestidad y sabemos que el recurso aquí sí se va quedar, sabemos que no lo vas a hacer tan inmaduramente, así que cuentas con todo nuestro apoyo, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Elva. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Adelante Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, yo nada más quiero hacerles un comentario igual, respecto la opinión de mis compañeros, pero precisamente por eso traigo esta iniciativa como autónomos que somos el poderlo votar aquí, porque yo creo que por eso la ciudadanía votó por nosotros, por eso la ciudadanía con estos números, números de verdad con gran responsabilidad estamos aquí para dar resultados y para quienes estamos aquí, realicemos la toma de decisiones importantes. Yo lo dije, es un tema del agua que no podemos postergar, entonces les agradezco, muchísimas gracias y pues igual solicito, pues ahora sí que los someta a votación Lic. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ**



CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta. Ya tiene dos participaciones Ingeniero. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** No, la primera de él fue de réplica. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Él empezó haciendo la primera participación. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Por alusiones personales. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** ¿En qué momento? No mencionaron su nombre. Sí, pero ya votó sus dos participaciones, fue dos participaciones y una alusión. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** En los temas que son de suma importancia, como así lo dice la Licenciada no hay tiempo para que se nos esté marcando, incluso se tendría que a lo mejor usted como, como Secretario General que es y que es moderador del debate, que se de esa apertura para que mis compañeros puedan hacer preguntas y que nos quede más claro para que se pueda resolver el tema como lo dice la Licenciada Claudia. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Con gusto, pero ustedes aluden lo mismo en los Reglamentos, entonces yo ya no entiendo dónde ustedes sí quieren que lo apliquemos y en dónde no, entonces. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** ¿En qué Reglamento? **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Reglamento General de Gobierno, yo nada más sigo instrucciones de la Presidenta. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Pero es que también entras al debate Secretario. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** No, no estoy debatiendo, yo estoy haciendo nada más en voz informativa. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** En voz informativa, siempre es en voz informativa. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Y lo mismo se los puedo decir porque ustedes ya se los han dicho, han venido, han confundido, leen nada más la parte que ustedes quieren conseguirlo, no informan en general a la gente. Si me lo preguntan en voz técnica, usted es abogada, usted conoce el 115, por eso se trae aquí la Presidenta por eso sube al pleno la iniciativa, está en el Reglamento Regidora. ¿Alguien más? **Regidora Angélica. REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Es mi segunda participación, este implemente ratificar, o sea, no se especifica dentro de los Reglamentos el tiempo para nuestra intervención, de hecho, al contrario, se nos dice que tengamos las participaciones que sean necesarias hasta agotar las dudas, hasta agotar todo el conocimiento y la comprensión de los temas que principalmente se tienen que llevar a cabo en una comisión, en una comisión edilicia para que cuando se suba aquí ya esté por el procedimiento de esa comisión, agotados las dudas, que se haga participativo, que se haga colegiado y es lo que yo creo que hemos estado constantemente refiriéndonos los compañeros, en ese sentido de que se nos siga y que se nos apoye, se nos invita, se nos comparta y sobre todo lo más importante, que actuemos en base a la Ley y actuemos en base a los reglamentos. Yo creo que esto es una participación que lo hemos venido solventando en cada adquisición, en cada compra, para que si todo está respaldado conforme a Ley, no tendríamos ningún impedimento, ninguna situación legal para poder votar a favor, la intención es muy buena, que se atienda la problemática del agua, que es una problemática que la tenemos ya de varios años atrás, pero simplemente lo que estamos fortaleciendo son los procedimientos, ¿para qué? para que estos procedimientos sean avalados por las leyes y los reglamentos que nos



rigen, porque es nuestra obligación como ediles seguir esa lineamientos para que después no tengan problemas con los contratos, como lo hemos estado manejando y lo hemos estado diciendo en situaciones aquí de debate dentro de este pleno del Ayuntamiento, es por eso que necesitamos que todo el pleno se aboque a lo que realmente nos dictan las leyes y sus reglamentos. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Angélica. La tengo con dos participaciones. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** No, hecho esta es mi segunda participación y la voy a dar. Este miren, igual, ya sé cuál va a ser la votación de todos mis compañeros, eh ya sé cuál es lo que van a decir, pero creo que sí es importante y le digo a todos mis compañeros, a cada uno de mis compañeros, que ustedes piensan que esto no tiene responsabilidad y a lo mejor no ha tenido responsabilidad porque no ha habido algo que se los haga saber, esperemos que eso no llegue a suceder. Eh toda la como lo dice la Licenciada Angélica, todo va conforme a la ley y tiene y esto no es de decir que no queremos que se haga o que se atiende a este servicio público tan indispensable que es el agua potable, claro que sabemos que es un servicio público indispensable y que se debe de atender, pero lo que sí nos debe quedar claro, y también le comento a la ciudadanía, es que también se deben de seguir los procesos tal cual como lo manejan en las leyes, como se maneja y que no es nada más decir porque confiamos, yo sé que muchos de ustedes confían y debemos de confiar en la Presidenta, pero que si no hay nada que esconder, nada que temer, pues que se hagan las cosas conforme a la Ley, conforme a derecho. De igual manera dice, aquí es un tema para debatir, entonces ¿por qué no nos mandó los dictámenes si ya lo checo, porque no hay dictámenes? o porque no nos muestra más documentos para que nosotros podamos tomar la decisión de decir sí, creo que mi postura sigue siendo igual estoy a favor de los servicios públicos, pero siempre y cuando se sigan las leyes, que sea el procedimiento tal cual es y que si se aprueba en realidad compañeros está infringiendo la Ley, al final es responsabilidad de cada uno de ustedes, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Nayeli. Adelante Regidora Elva, segunda participación. **REGIDORA ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ:** Yo creo que ya este tema es algo que no debemos esperar porque urge mucho el agua en las colonias y tú Nayeli, eres una de las afectadas. Entonces digo tanto protocolo y todo nos va a tomar mucho tiempo y luego a veces en las comisiones no tenemos la asistencia de algunos participantes, entonces digo, si de una vez lo podemos agotar, ahorita el punto sería lo ideal, creo. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** En alusión. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Adelante. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** En alusión a Cristina, este imagínese que si nos viviéramos de decir, es puro protocolo, es puro protocolo, no existiría la democracia, no existirían las votaciones o los procesos por los que está, porque nada más tendría que haber venido la Licenciada Claudia o Luis a sentarse y ser Presidente, se tuvo que seguir un protocolo, son parte de todo el proceso que tenemos, de todo el proceso, Imagínense, yo soy abogada, yo no puedo llegar y decir que quiero divorciar a la Maestra Azucena y ya digo, está la sentencia, ya estás divorciada porque yo quiero. No, tengo que ir al juzgado a presentar la demanda, tengo que seguir el proceso para que se siga, es

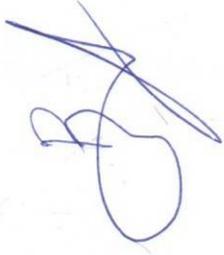


lo que, yo sé que a lo mejor ustedes no lo ven de esa manera porque a lo mejor no son abogados, pero que en una cuestión jurídica es de suma importancia que se sigan los procesos. ¿Por qué? Porque hay sanciones, bueno para mi trabajo lo hay, si yo voy al juzgado y me quiero brincar un paso, no me lo van a dar, incluso hay amonestaciones si no cumplo los tiempos, es por eso también, si es de suma importancia, por qué no lo estamos viendo con los tiempos pertinentes o necesarios o tiempos que se debieron de tomar y no esperarnos hasta que sea una sesión extraordinaria, porque a lo mejor esos temas son temas que ya vienen de tiempito atrás y nada más esperarnos a una sesión extraordinaria para verlo y ya, pasarnos todos los protocolos, se tienen que seguir esos protocolos porque, como lo mencioné es parte, es parte y esos protocolos nos trajeron aquí, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Angélica. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Ahora si Secretario por alusiones personales, me menciono o no esta en la Ley ese tampoco. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Adelante, es Reglamento. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Reglamento, perdón, este pues comentar si es cierto, la gente nos votó para dar resultados, no para brincar la Ley, en este caso la Ley de Obra Pública, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor ¿Alguien más? Adelante Síndica Municipal. **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Buenas tardes a todos compañeros Regidores. Con su permiso Presidenta. Yo solamente quiero externar mi punto de vista y mi opinión respecto a este debate y es muy importante como tal el cual debatir y cada uno en la mesa externa nuestras opiniones. Yo entiendo que no se está violentando los protocolos que se deben de seguir, solamente que se está tomando un proceso para más rápida solución a una problemática que existe en el municipio y que si ustedes son y han visitado, porque yo los he visto que han visitado las colonias y saben de esta problemática como tal en el agua, entonces no es que se estén violentando los procesos, yo lo entiendo de esta manera, sino que la opción que se está tomando, y bien lo mencionaban en los artículos que mencionó la Licenciada Nayeli, el hacerlo de manera directa. Entonces de alguna manera se va a justificar todo y se va a proceder todo como debe de hacerse, también no hay que confundir a las personas y sí les quiero mencionar a los ciudadanos que votaron y que confiaron en nosotros en la Presidenta Claudia Gil, desde que iniciamos la administración ha sido un tema recurrente y se ha movido por cielo, mal y tierra en la cuestión de dar soluciones, aquí la Licenciada Angélica es testigo que desde la administración pasada ella ha estado trabajando en tratar de resolver esta situación del agua, en algunos momentos se podría mencionar que algún precedente tomaba en consideración la obra que se viera, lo que fuera visible, una calle bonita, un andador, un parque, pero estas situaciones se han ido dejando, se han ido dejando, como tal a ella está enfocada en dar una solución no momentánea sino profunda y que pueda erradicarse esta situación en estas colonias no saben ustedes, en la Manuel M. Diéguez, en la colonia Camichines, las necesidades tan profundas que hay en la situación del agua. Yo apoyo la iniciativa porque sé que no se están violentando los procesos, solamente está tomándose una alternativa más rápida y en la cual se ahorra el 40 % que se va a una licitación, entonces es cuestión solamente compañeros y yo los invito, porque así como tú Ingeniero Luis, tu Licenciada Nayeli, usted Licenciada Angélica, también su fracción que



están, por los que están aquí, es parte del municipio también tienen que ver esas problemáticas y no abstenerse solamente, no abstenerse solamente, sino también decir, también estamos, lo han mencionado que no están en contra del hecho de la, sino del proceso como tal, se los menciono como tal, el proceso es una manera para dar una solución pronta y e invertirlo todo, o lo más que se pueda invertirlo en la solución, si con una licitación vamos a solucionar un 40%, un 50%, con este proceso está solucionando el 100% en este pozo, también ustedes ciudadanos, vean el debate de esta mesa y quiénes están apoyando la problemática, si como tal, no es decir, estamos de acuerdo pero no apoyamos, estamos apoyando y estamos siguiendo un procedimiento como tal, es de una manera diferente a una licitación, pero no estamos, no está violentando nada que la Ley contemple, entonces es cuánto y los invito a que sean conscientes y en verdad se sumen compañeros porque la ciudadanía es quien se los va a felicitar o también se los va a reclamar, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora Norma, adelante Ingeniero. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** También por alusiones personales, estamos de acuerdo en votar, no más es el procedimiento Licenciada. Usted sabía que, bueno, me imagino que debe saber que la segunda semana de enero se abre la plataforma y la tercera semana de enero se pueden cargar los proyectos. ¿Por qué esperarse hasta hoy si urgía esta obra? O sea yo es lo que, sinceramente nuestro debate no es porque creamos el mal para la población, al contrario también mi colonia ha sido afectada por el agua, el detalle es este, yo le pregunto a usted, ¿usted está de acuerdo que el procedimiento está bien hecho como jurídico del municipio? **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Ingeniero acabo de expresar mi opinión, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Es ahí como lo comento, o sea nosotros no estamos en contra de la obra, al contrario solamente con la Ley Presidenta, con la ley, es lo que nosotros estamos hablando, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Regidor Ricardo había levantado la mano, adelante Regidor. **REGIDOR RICARDO GONZÁLEZ GIL:** Si, muy buenos días compañeras, compañeros, público que nos vea a través de la página, Presidente con su permiso. Yo también voy a hacer mi comentario o mi posicionamiento, no de acuerdo a lo que puedan decirme, sino a lo que por derecho de causa y conocimiento he estado al pendiente de los pozos de agua, ido a visitarlos y conozco muy bien cuáles son las necesidades y creo que está enlistada como la número uno y prioritaria en el municipio de Tuxpan, Jalisco, porque aquí a diario, bueno los que estamos de tiempo completo, nos hemos dado cuenta que mucha gente viene con esa necesidad. El proyecto que se requiere, pues básicamente va a venir a solventar muchísimas necesidades en diferentes colonias, calles, inclusive, que con esto pudiéramos o vamos a darle solución, yo creo que aquí el problema es, más bien la preocupación de ustedes es la forma, la intención es buenísima, yo creo que lo que está haciendo la Presidenta es por corazón a su pueblo, por a su municipio. Yo creo que si existe esa preocupación de cómo poder hacer que una licitación directa, que obviamente el objetivo de la licitación directa es pues darle a ganar a una empresa un margen que pudiera utilizarse a lo mejor para hacer un poquito más por un pozo de agua, ¿verdad? Si por ejemplo aquí está





considerado \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N) para un pozo de agua, pues a lo mejor si viene una empresa a hacerlo pues \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N) se van a echar nada más se los van a echar de cargo puro procedimiento y a lo mejor por el armado del expediente. Aquí lo que queremos es pues que lo mejor esos \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N) vayan al equipamiento no nada más del ADM, de la bomba, del motor, del tanque elevado, sino que también tenga protección en cuanto a descargas eléctricas, que a lo mejor pudiera hacerse un poquito de más con menos, como dice siempre la Presidenta. Entonces si existe esta preocupación a lo mejor de que si en algún futuro vamos a tener alguna observación por la forma, la que tendría que estar preocupada sería la Presidenta, ¿verdad? Porque en algún motivo, pues a ella la van a requerir entonces si me dicen que cómo le podemos hacer, pues habría muchas formas de cómo hacerlo para que no suceda absolutamente nada, siempre cuando, cuidando muy bien, que todo esté comprobado y que a lo mejor ustedes que son abogados, que tienen conocimiento, pudieran hasta incluso apoyarnos a decir saben qué vamos a cuidar de las formas. ¿Cómo? Pues a lo mejor si rebasa el monto que dice la compañera que se sobresale de lo que es una administración directa, pues pudiéramos decir que lo podemos manejar por etapas tan simples, la primera etapa es adquisición del equipamiento, segunda etapa es a lo mejor la perforación, o sea hay cosas que se pueden hacer para armar este documento para no tener ninguna problemática, pero yo aplaudo Presidenta, la aplaudo porque yo creo que la gente va a estar muy contenta por esto que se va a realizar y también en la memoria de la gente va a quedar pues quienes están a favor y quienes a lo mejor disfrazada mente vienen a hacer un posicionamiento que en realidad es más que llevar la contraria, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor Ricardo. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Yo había levantado la mano con la alusión directa de la Síndico la Doctora Norma, bueno en respecto a este tema, me enfoco a lo mismo. Independientemente, como también lo mencionó el Ingeniero Luis, si el proceso lo estamos iniciando desde enero, que es cuando se abren las ventanillas y me imagino, como ya lo tenemos previsto, que era algo importantísimo atacar y solucionar el problema del agua, entonces ya teníamos conocimiento de este tema, por lo cual, ¿por qué no se siguió en su forma para no caer en esas salvedades de violentar lo que vienen siendo las reglas y los procedimientos? Que precisamente, como decía también la Doctora Norma, existe responsabilidad no solamente del Presidente, sino también de sindicatura, porque sindicatura es la responsable legal de cada uno de los contratos y lo que se establece y la forma y el procedimiento de este. Es por eso muy importante que se tenga conocimiento como ediles que acatemos las disposiciones reglamentarias y las disposiciones de ley, sobre todo en estos temas por las cantidades que estamos manejando. El segundo punto que también quiero referirme es de que yo creo que el Ayuntamiento no cuenta con los mecanismos apropiados para hacer las perforaciones. Entonces sí se tendría que subcontratar. Entonces caemos en que no podemos hacerlo tan administración directa. ¿Por qué? Porque cuando son calles, cuando es pavimentación, claro, porque se requiere Albañiles, Ingenieros y contamos con esa mano de obra calificada excelente en el municipio que se ha caracterizado por tener los mejores Albañiles de la región, los mejores Ingenieros, pero sin embargo en este tema es más



especializado, es por eso que insistimos en que debe de ser a través de una licitación pública. El otro tema que comenta nuestro compañero Regidor Ricardo, yo creo que también por falta de conocimiento legal pues el que tú hagas una etapa que es el mismo servicio, la ley también no lo prevé, que no podemos fraccionar, o sea, tú lo puedes fraccionar, pero le importe, la suma, ese se tiene que considerar como una sola partida. Es decir, no puedes decir, ah para que yo cumpla con el requisito, este bote me vale \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N) y si ahí ya está topado por la ley, entonces digo, no, pues lo compré en 100 partidas de un peso. O sea, independientemente, el total es el que se toma para efectos legales. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** En alusión también de este ratito de la Maestra Norma, es decir, que no nos queremos brincar el procedimiento y que no, bueno, de mi parte, que no es que no queramos que los servicios públicos sean para el municipio, más bien queremos que se hagan las cosas tal cual como lo dice la ley y que no estamos votando que no. Yo, en lo personal, tenía entendido que nos vamos a, bueno escuché de Luis porque ya no le dieron permiso de hablar, de abstención, porque no estoy diciendo que no, yo no estoy diciendo que yo no quiero que se re perfore el pozo, yo no quiero que se haga, no, me estoy absteniendo porque no son las formas en cómo los procesos se deben de llegar, que Maestra Norma, que ojalá tome en cuenta esta parte de los procesos que a veces no es nada más que es importante que entendamos que esos procesos son importantes para que se hagan y no es que, ay me voy a brincar el protocolo y que padre sería que pudiéramos hacerlo, que pudiéramos hacerlo hasta en un juicio, porque bien rápido salen los juicios, a lo mejor es un tema burocrático, sí, pero que al final de cuentas este tema pues ya se tenía abierto desde ventanillas desde el principio del año, que se podría haber tomado el tiempcito para irlo trabajando y que ahorita a mejor ya estuviera el dictamen y ya nada más aprobar para que ya se hiciera lo del pozo, para lo del tanque. Entonces, cabe aclarar eso a la ciudadanía, que no estamos diciendo que no queremos que no haya una perforación, más bien queremos que se haga todo conforme a la Ley, que se sigan los procesos y que no se sigan violentando las leyes como se vienen violentando desde que entramos, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Nayeli ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Entonces vamos a someter a consideración de este Pleno, esta iniciativa, por lo cual les pido a que le integran que quienes estén a favor levanten su mano en señal de aprobación. Tenemos el voto a favor de la Maestra Azucena, del Regidor Ery, de la Doctora Norma, la Presidenta, el Regidor Ricardo, la Regidora Elva Cristina, el Regidor Osvaldo. Gracias, son siete votos y les voy a pedir que quienes se abstengan levanten su mano, por favor. Con abstenciones de la Regidora Nayeli, la abstención de la Regidora Angélica y del Regidor Luis. Gracias, entonces omito preguntar los votos en contra, puesto que ya fueron agotados los votos, lo cual le informo, Ciudadana Presidenta, que su iniciativa ha sido **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA.** -----



SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.J ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		

C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X	
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR		X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	INASISTENCIA JUSTIFICADA	X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR		X
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR		X

CUARTO PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que propone aprobar se suscriba convenio de colaboración para la ejecución de programas, que celebran por una parte el Instituto Jalisciense de la vivienda y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, motiva la L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Para tal efecto le cedo el uso de la voz Ciudadana Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**

PRESIDENTA MUNICIPAL: *Si, muchas gracias Lic. Honorable Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal. Tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. cuerpo edilicio en pleno la siguiente* **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE APROBAR SE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.** Para lo cual formulo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultar para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunas de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. IV. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), reconocen y otorgan el derecho fundamental a ejercer un nivel de vida adecuado que permita a la mujer y el hombre disfrutar de una vivienda digna y decorosa. En el mismo bloque jerárquico la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de toda familia a la vivienda digna y decorosa, así como, que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de las garantías para su protección, por lo que las normas relativas a los derechos humanos deberán interpretarse de conformidad con ésta y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia;



instruyendo a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. **V.** Para dar solución a esta problemática social, mediante Decreto número 24870/LX/14, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 09 de mayo de 2014, el Congreso del Estado de Jalisco, crea el Instituto Jalisciense de la Vivienda, como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es ser el encargado de la política pública en materia de vivienda del Estado de Jalisco, así como la coordinación sectorial para generar convenios o acuerdos de colaboración con el Gobierno Federal, organismos internacionales u otras organizaciones intergubernamentales y acciones concretas con los gobiernos municipales para cumplir con el establecimiento de las políticas públicas en la materia. **VI.-** Con fechas 27 y 28 de marzo del 2025, se publicaron en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las reglas de operación de los programas denominados: Jalisco Si Pinta 2025, Acondicionamiento de Vivienda para Personas con Discapacidad 2025, Mejoramiento de Vivienda 2025 y Asignación de Lotes con Servicios 2025. Programas en los que es necesario que se trabaje coordinadamente entre El Instituto Jalisciense de la Vivienda y el Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco. **VII.** Que se recibió oficio IJALVI/DJ/761/2025 emitido por el Arquitecto Luis Guillermo Medrano Barba, Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco la suscripción de convenio respectivo que se agrega a la presente iniciativa como anexo 1. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ponen a consideración los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, aprueba se suscriba convenio de colaboración y ejecución de programas con el Instituto Jalisciense de la Vivienda. **SEGUNDO.-** Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y ejecución de programas que para tal efecto se firme. **TERCERO.-** Se aprueba y faculta a los ciudadanos Claudia Gil Montes, Presidente Municipal; Doctora. Norma Licea Alatorre, Síndico; Licenciada en Economía Erika Soledad Montaña Rodríguez, Encargada de la Hacienda Municipal; Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se haga del conocimiento del Instituto Jalisciense de la Vivienda los presentes acuerdos. Atentamente 2025, Año de la Mujer Indígena, Tuxpan Jalisco, 03 de junio del 2025, lo firma su servidora Claudia Gil Montes. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta. A su consideración de este Pleno, la iniciativa que acaba de dar lectura a la Ciudadana Presidenta, les fue enviado el convenio que nos enviaron directamente de IJALVI, para lo cual si alguien desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo. Okey adelante Doctora Norma. **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Con su permiso Presidenta. Solamente comentarles a todos los ciudadanos del municipio que con la firma de este convenio de IJALVI, vienen muchos proyectos para que estén todos muy atentos y vienen muchos proyectos en situación de vivienda para poder participar en los diferentes programas, de ahí nuestra preocupación, darle seguimiento de manera oportuna en esta sesión para no dejar pasar más días y que se puedan ver beneficiado la mayor cantidad de Tuxpanenses en los proyectos que te van a contemplar dentro de este convenio que vamos a firmar, siempre y cuando esté autorizado el día de hoy por el ayuntamiento con el Instituto Jalisciense de la vivienda. Hay muy buena disposición, hay buenos programas, entonces estén al pendiente porque más de alguna familia



va a tener beneficio en estos programas, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Presidenta, después Regidora Angélica. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, también comentarles, efectivamente, así como lo menciona la Doctora Norma, hemos tenido mesas de trabajo con IJALVI, incluso no solamente para los programas que se nos vienen, sino también para fraccionamientos que incluso se trabajaron a través de IJALVI, que quedaron inconclusos, como son títulos de propiedad, escrituras, las áreas de donación y la verdad que hemos aventajado muchísimo. Gracias Doctora de verdad por trabajar en conjunto con IJALV y con nosotros y muy pronto también todas esas colonias que han tenido ahora sí que detenido todos esos trámites pronto le vamos a dar seguimiento gracias al apoyo del OPD que incluso ya nos visitó aquí el municipio y pues hemos tenido ahorita muy buena comunicación sobre todo por programas muy buenos que se vienen, incluso ellos lo saben que ya estamos capturando, estamos capturando una base de datos precisamente para que los apoyos lleguen a la gente que realmente lo necesita. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta, Licenciada Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** De hecho quería comentar a la ciudadanía que dentro de este contrato pues nos está refiriendo adquisiciones de vivienda, construcción de vivienda, adquisiciones de lotes destinados a la construcción, adquisición de pie de casas, reparación de viviendas, autoproducción de viviendas, autoconstrucción de viviendas, ampliación o mejoramiento de viviendas y en general todo lo relacionado para que los sujetos beneficiados adquieran por cualquier medio de financiamiento vivienda en propiedad, construyan, reparen, apliquen y mejoren las que tengan en propiedad y liberen los adeudos de contraídos por esos conceptos. Por eso, pues también agradecer a los que han intervenido al Gobierno del Estado, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Licenciada Angélica. ¿Alguien más? Okey no veo que que nadie más quiera participar, vamos a someterlo a su consideración integrantes de este Pleno, por lo que por favor les pido que quienes estén a favor de la aprobación de esta iniciativa levanten su mano en señal de aprobación, gracias. Le informo Presidenta, le informo este Pleno que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, por lo que me abstengo de solicitar las demás votaciones. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	INASISTENCIA JUSTIFICADA		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

QUINTO PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Dictamen que modifica la iniciativa de acuerdo económico, que propone la abrogación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud; siendo fusionado, homologado y complementado en base a lo dispuesto por la Secretaría de salud, para la creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Motiva esta iniciativa la L.R.I. Elva Cristina Vargas



Martínez, Profesora Claudia Azucena Hernández López, Licenciada Martha Alejandra Sánchez Contreras, Ingeniero Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes y la Doctora Norma Licea Alatorre, con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Previsión Social en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y puntos Constitucionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Para lo cual, pues se da el uso de la voz a la Regidora Elva Cristina, para que desarrolle el punto.

REGIDORA ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ: Gracias Secretario. Con su permiso Presidente y compañeros del Pleno. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Presente, quienes motivamos y suscribimos, su servidora Elva Cristina Vargas Martínez, la Profesora Claudia Azucena Hernández López, Licenciada Martha Alejandra Sánchez Contreras, Ingeniero Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes y la Doctora Norma Licea Alatorre, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Previsión Social en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y puntos Constitucionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Nos permitimos presentar para la consideración de este honorable ayuntamiento en pleno el **DICTAMEN QUE MODIFICA LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD; SIENDO FUSIONADO, HOMOLOGADO Y COMPLEMENTADO EN BASE A LO DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.** Con base en los siguientes **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal. II. Con el fin de mejorar las políticas públicas en torno al tema de Salud en el Municipio de Tuxpan, Jalisco la Secretaría de Salud tuvo a bien solicitar mejoras en la materia, por lo que solicitó la derogación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud. III. Con fecha del martes 13 de mayo del 2025, a las 9:00 horas; en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones, al interior de la Presidencia Municipal, en Sesión Ordinaria Numero 01 uno de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Previsión Social en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales de este Municipio Tuxpan, Jalisco, se aprobó la Derogación del Reglamento Del Consejo Municipal de Salud, del Municipio de Tuxpan, Jalisco proponiéndose la creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud, del Municipio de Tuxpan, Jalisco, que sustituirá al anterior; homologándose, además de ser fusionando y complementando de acuerdo al contenido del Reglamento vigente, creado por la Secretaría de Salud. IV. El Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tiene por objeto la creación del Comité Municipal de Salud del Municipio de Tuxpan, Jalisco; así como establecer las normas a las cuales deberá sujetarse; su constitución, planeación, creación de propuestas y en general, su funcionamiento y supervisión. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, presento para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba por la Comisión Edilicia Permanente de Salud, Higiene y Previsión Social en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que presenten en sesión plenaria el DICTAMEN QUE MODIFICA LA



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, Y QUE ABROGA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD; FUSIONÁNDOSE ADEMÁS DE HOMOLOGARSE Y COMPLEMENTARSE CON LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, que al presente dictamen se adjunta, en los términos propuestos además de los siguientes artículos: **TRANSITORIOS PRIMERO:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO:** Todas las disposiciones que contravengan al presente reglamento quedarán sin efectos. **TERCERO:** Se aprueba el contenido y órdenes del REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. **CUARTO:** Instrúyase al jurídico de este municipio o su homólogo, para que, en caso de existir alguna modalidad operativa en funciones de las comisiones, realice las adecuaciones que correspondan en los términos del presente reglamento. **QUINTO.-** Publíquese y notifíquese al Congreso del Estado en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **SEGUNDO.-** Se instruya al Ciudadano Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, se ordena la impresión del REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. Atentamente ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna a 20 de mayo del 2025 "Año de la Mujer Indígena" y lo firmamos su servidora Elva Cristina Vargas Martínez, la Profesora Claudia Azucena Hernández López, la Licenciada Martha Alejandra Sánchez Contreras, nuevamente su servidora que pertenece a las dos comisiones Elva Cristina Vargas Martínez, el ciudadano Luis Arturo por cuestiones de salud presento su justificante, no asistió, por lo cual no aparece su rúbrica, también lo firma el Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes y la Doctora Norma Licea Alatorre, todos nosotros regidores integrantes de la Comisión Edilicia permanente de Salud, Higiene y Previsión Social y de la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y puntos Constitucionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Es cuánto Secretario. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Elva Cristina. Entonces es un dictamen que viene ya de las comisiones y por lo cual entonces vamos a hacer la apertura del debate y como lo hemos hecho en otras sesiones también pues está su consideración, regidoras y regidoras, en la parte general de la discusión del reglamento y de una vez también lo comento si alguien desea hacer reservas en lo particular por algún artículo. Okey pues no hay participación de los compañeros ediles, entonces por tanto, pues no sé, vamos a someter a votación en lo general, entonces dado que no hay reserva tampoco para la discusión, una discusión en lo particular. Adelante Regidora. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** En lo general, como lo mencioné al inicio de la sesión, que dentro de que este tema en lo particular no es un tema como la marca de la Ley que debe de ir en una sesión extraordinaria, por lo tanto igual me voy a abstener, porque no debió de haber venido dentro de los términos del orden del día, incluso pudiera ser una falta pues administrativa, una sanción, pudiera haber sanciones administrativas, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Nayeli. ¿Alguien más? No veo participación de alguien, entonces nada más recordarles es votación nominal, por lo que voy a nombrarlos y después de escuchar su nombre les voy a pedir por favor el sentido de su voto, por lo cual es en lo general, damos inicio, entonces



le pregunto al Regidor Ricardo González, A favor. Regidora Elva Cristina, A favor. Regidor Osvaldo Romero, A favor. Regidor Luis Arturo Amezcua. En abstención. Regidora Angélica Guadalupe, en abstención. Regidora Lizbeth Nayeli, en abstención. Regidora Claudia Azucena, A favor. Regidor Ery Constantino, Mi voto a favor. Síndica Municipal Norma Licea, A favor. Presidenta Municipal Claudia Gil Montes, Mi voto a favor. Okey, entonces informo Presidente, informo a este pleno que esta votación en lo general ha sido aprobada por siete votos a favor y las abstenciones del Ingeniero Luis, de la Regidora Angélica y de la Regidora Lizbeth Nayeli. Entonces vamos a dar paso dado que no hubo reserva para votación en particular del reglamento vamos a dar paso entonces a la votación en lo particular mismo ejercicio Regidor Ricardo González, Mi voto es favor. Regidora Elva Cristina, A favor. Regidor Osvaldo Romero Chávez, A favor. Regidor Luis Arturo Amezcua. En abstención. Regidora Angélica Guadalupe, en abstención. Regidora Lizbeth Nayeli, en abstención. Regidora Claudia Azucena, A favor. Regidor Ery Constantino, Mi voto a favor. Síndica Municipal Norma Licea, A favor. Presidenta Municipal Claudia Gil Montes, A favor. Bien, entonces informo al Pleno del Ayuntamiento que este reglamento ha sido aprobado Por siete votos a favor, con las abstenciones del Regidor Luis Arturo, de la Regidora Lizbeth Nayeli, de la Regidora Angélica Guadalupe. Por lo tanto, también le voy a ceder entonces el uso de la voz a la ciudadana presidenta para que declare la validez del Reglamento. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Declaran entonces la aprobación y validez de este Reglamento, ordenando se sigan los procedimientos legales correspondientes.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN NOMINAL		EN LO GENERAL	EN LO PARTICULAR
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	A FAVOR	A FAVOR
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	A FAVOR	A FAVOR
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	A FAVOR	A FAVOR
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIA JUSTIFICADA
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	A FAVOR	A FAVOR
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	A FAVOR	A FAVOR
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	A FAVOR	A FAVOR
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	A FAVOR	A FAVOR

SEXTO PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa con carácter de dictamen para la firma de Convenio con la Secretaría de Cultura y el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para Acceder al Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025. Motiva el Regidor Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes, con el Carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Para lo cual cedo el uso de la voz al Regidor Ery Constantino, Adelante Regidor. **REGIDOR ERY CONSTANTINO SÁNCHEZ REYES:** Gracias Señor Secretario. Muy buenas tardes a todos, con su venia Señora Presidenta, compañeros. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco presente. Quien motiva y suscribe el Licenciado en Desarrollo Turístico Sustentable, Ery Constantino Sánchez Reyes. En mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco. Me permito presentar la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA FIRMA DE**



CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA 2025. Para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- Mediante oficio SCJAL-2025-0957-88 el Ciudadano Luis Gerardo Ascencio Rubio, Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio con la Secretaria de Cultura y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco dentro del Programa "Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025", con sede en Casa de la Cultura "Arquitecto Gonzalo Villa Chávez" del Municipio. 2.- La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa "Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025", asigna la cantidad de \$40,096.00 (cuarenta mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 50%, de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$40,096.00 (cuarenta mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al otro 50% para la continuidad de la enseñanza artística del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2025, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2025. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice la firma de convenio con la Secretaría de Cultura y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco para acceder al programa "Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025". Facultándose a la Ciudadana Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente, para lo cual, la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa "Fondo de Talleres en Casas de la Cultura 2025", asigna la cantidad de \$40,096.00 (cuarenta mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 50%, de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$40,096.00 (cuarenta mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al otro 50% para la continuidad de la enseñanza artística del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2025, instruyéndose al Encargado de la Hacienda Municipal, para que erogue el recurso aquí acordado para dar cumplimiento al convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.-** Así mismo este Honorable Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia, comprobaciones de pago correspondientes, así como evidencias fotográficas a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes. **TERCERO.-** Para efectos del acta que se remitirá a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, se instruye a Secretaría General para que remita tres tantos en original con sello y firma del punto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, indicando los nombres y cargo de las personas con voto de abstención, a favor o en contra de la presente



iniciativa, que se realice mediante votación económica. Atentamente 2025, "Año de la Mujer Indígena" Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna 11 de junio de 2025. Y firma Licenciado en Desarrollo Turístico Sustentable, Ery Constantino Sánchez Reyes. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco. Antes de pasar la palabra, quisiera comentar que no se anexó el convenio, ya que primero nos ha especificado la Secretaría de Cultura del Estado que tenemos que llevar los puntos de acuerdo en original para poder mandarnos el debido convenio. Y también pues que pues agradecer justamente la gestión de la Dirección de Cultura de nuestra Presidenta y de nuestra coordinadora regional por el trabajo que se ha hecho en estos últimos meses. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor Ery Constantino. A su Regidoras y Regidores de este pleno ayuntamiento, la iniciativa que presenta el Regidor Ery Constantino. Si alguien desea hacer uso de la voz, levante su mano para poder darle la participación. Adelante Maestra Azucena. **REGIDORA CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ LÓPEZ:** Buenas tardes a todos, con su permiso Presidenta. Nada más felicitar al Licenciado Ery, a la Licenciada Claudia, por la confianza que les ha tenido al Departamento de cultura, al Director, están haciendo un excelente trabajo y ahorita se refleja este logro porque tiene meses que han estado trabajando para obtener este convenio, qué año con año lo hacen, pero sí le ha luchado, le pone mucho empeño el Director y la confianza que le tienen al Regidor y el acompañamiento que les da a la Licenciada, pues la confianza que tiene con ellos, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Maestra Azucena. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Okey veo que nadie desea hacer uso de la voz, entonces vamos a someter a su consideración, por lo cual les pido por favor que quienes estén a favor levanten su mano en señal de aprobación. Okey muchas gracias, le informo Presidenta, informo a este pleno del Ayuntamiento que esta iniciativa ha sido **APROBADA** por 10 diez votos que es la **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, para todos los efectos a que haya lugar. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR		INASISTENCIA JUSTIFICADA	
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

SÉPTIMO PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que propone aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración del Municipio de Tuxpan Jalisco, con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI), con el objeto de fortalecer la infraestructura de la red Jalisco en el municipio de Tuxpan Jalisco, por un periodo de quince (15) años, conforme a los lineamientos establecidos por dicha agencia. Motiva la Sindica Municipal Doctora Norma Licea Alatorre. Igual antes de ceder el uso de la voz también nada más comentarles, el convenio es igual, un convenio



modelo que nos hicieron llegar directamente de este instituto, pues todos conocemos lo que es Red Jalisco y ahora sí le cedo el uso de la voz Doctora. **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Muchas gracias Secretario. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco, presente. La que suscribe y motiva, Doctora Norma Licea Alatorre, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco, en el ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO CON LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET DEL ESTADO DE JALISCO (ACAI), CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO, POR UN PERIODO DE QUINCE (15) AÑOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHA AGENCIA,** para lo cual formulo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunas de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. IV. Con el objetivo de impulsar un cambio estructural en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión de nuestro país, en el año 2013 se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo dos nuevos derechos humanos fundamentales, el acceso a banda ancha e Internet y la inclusión digital universal. Así pues, el primer derecho se encuentra establecido en el párrafo tercero del artículo 6 de la Carta Magna, mientras que el segundo se establece en la fracción I, del apartado B del citado artículo. V. Bajo este contexto, mediante el Decreto 25833/LXI/16 publicado el 16 de Junio de 2016 en el periódico oficial El Estado de Jalisco, se reformó la Constitución Política del Estado de Jalisco estableciendo en el párrafo octavo del artículo 4 que el Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente, asimismo reconoce el derecho de acceso a la ciencia,



tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado, reconociendo así el derecho de los Jaliscienses a la sociedad de la información y del conocimiento. De igual forma, mediante el Decreto 25911/LXI/16 publicado el 21 de febrero del año 2017 en dicho periódico, se reformó la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para con ello establecer esquemas de participación ciudadana mediante el gobierno digital señalando que el Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital. **VI.** Que con fecha 28 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet que tiene como objeto detallar las disposiciones generales previstas en su Ley Orgánica, así como reglamentar su estructura, organización, atribuciones y funcionamiento. **VII.** Que la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI) es la instancia encargada de coordinar, gestionar y dar seguimiento a proyectos de conectividad en el Estado, con el fin de garantizar un servicio adecuado y sostenible en beneficio de las comunidades jaliscienses. En virtud de lo anteriormente expuesto, como parte de la estrategia para fortalecer la Red Jalisco, se propone la firma de un Convenio de Colaboración entre nuestro municipio conforme a los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, aprueba se suscriba Convenio General de Colaboración y Cooperación entre el Municipio de Tuxpan Jalisco y la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI), con el objeto de fortalecer la infraestructura de la Red Jalisco en el municipio de Tuxpan, Jalisco, por un periodo de quince (15) años, conforme a los lineamientos establecidos por dicha agencia en el convenio respectivo para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal Digital Jalisco. **SEGUNDO.-** Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio General de Colaboración y cooperación propuesto por la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI). **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, nombra como sus representantes para los efectos de la ejecución del presente convenio a los C.C. Arturo Rocha Cortes y como su suplente Anael Adonáí Murguía Chávez ambos servidores públicos de esta administración pública municipal de Tuxpan Jalisco. **CUARTO.-** Se aprueba y faculta a los ciudadanos Licenciada en Administración de Empresas Claudia Gil Montes, Presidente Municipal y Doctora Norma Licea Alatorre, Síndico para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo de Ayuntamiento. Atentamente 2025 "Año de la Mujer Indígena" Tuxpan Jalisco a 13 de junio del 2025, lo firma su servidora Doctora Norma Licea Alatorre, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco. Solamente quisiera agregar a lo ya expuesto a todos ustedes, Honorable Ayuntamiento que se ha estado trabajando, se ha está trabajando este convenio que viene a fortalecer ahora sí la red Jalisco en nuestro municipio y pues como tal se mencionó, pues los lineamientos en los cuales está establecido es como nos lo sugieren para poder ellos dar también la anuencia a este contrato. Es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Síndico por su lectura, entonces está a su consideración de este pleno al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la presente iniciativa, por si alguien desea hacer uso de la voz, este es el momento para participar, okey no veo que alguien quiera hacer uso de la voz o emitir algún tema de debate, por lo cual, pues vamos a someterlo a consideración. Por lo cual, les pido que quienes estén a favor de esta iniciativa que presenta la Síndico



Municipal, levanten su mano en señal de aprobación, gracias. Le informo Presidenta, le informo al Pleno de este Ayuntamiento que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD** por los 10 diez integrantes que se presentaron el día de hoy para desahogar esta sesión de Ayuntamiento y le informo para todos los efectos legales a que hay lugar.-

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR		INASISTENCIA JUSTIFICADA	
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

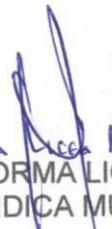
Y pues vamos a dar paso al último punto del orden del día, que es la clausura, para lo cual les pido que nos pongamos de pie y le cedo el uso de la voz a nuestra Ciudadana Presidenta Claudia Gil Montes. -----

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA. L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 14 catorce horas con 07 siete minutos del día de hoy, 16 dieciséis de junio del 2025 dos mil veinticinco, damos por clausurada esta Sesión Pública Extraordinaria número 13 trece de Ayuntamiento. Muchísimas gracias a todos ustedes. Excelente tarde. -----

FIRMA DE LOS ASISTENTES



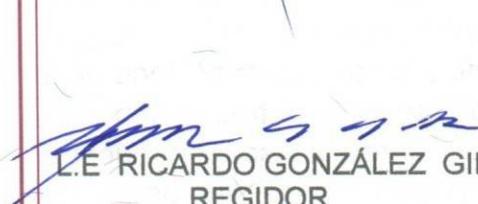
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



NORMA LICEA ALATORRE
 DRA. NORMA LICEA ALATORRE
 SÍNDICA MUNICIPAL.



L.D.T.S ERY CONSTANTINO
 SANCHEZ REYES
 REGIDOR



L.E RICARDO GONZÁLEZ GIL
 REGIDOR



L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS
 MARTÍNEZ
 REGIDORA



MTRA. CLAUDIA AZUCENA
 HERNÁNDEZ LÓPEZ
 REGIDORA



C. OSVALDO ROMERO CHÁVEZ
 REGIDOR



ING. LUIS ARTURO AMEZCUA
RODRIGUEZ
REGIDOR

INASISTENCIA JUSTIFICADA

ABG. MARTHA ALEJANDRA
SÁNCHEZ CONTRERAS
REGIDORA

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE
ORTIZ CAMPOS
REGIDORA

ABG. LIZBETH NAYELI
MORÁN FABIÁN
REGIDORA



ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento No 13, celebrada el día 16 de Junio del 2025, correspondiente a la administración municipal 2024-2027

